

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO COOPERACIÓN SUR SUR		CÓDIGO 100.17.08-2 VERSIÓN 3 FECHA 18/11/2015 PÁGINA
	PROCESO GESTIÓN DE COOPERACIÓN		
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO	
ENLACE SIG GESTIÓN DE COOPERACIÓN	ASESORA DIRECCIÓN GENERAL PARA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	ASESORA DIRECCIÓN GENERAL PARA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	

1. OBJETIVO

Definir las actividades que la Unidad llevara a cabo con el fin posicionar la política de atención y reparación integral a las víctimas como una experiencia innovadora, transformadora y constructora de paz.

2. ALCANCE

Este procedimiento inicia con la identificación de países del Sur que tengan necesidades en atención humanitaria, reparación a víctimas y construcción de paz y finaliza con la materialización de intercambio técnico entre Colombia y otro país.

3. DEFINICIONES

Cooperación Sur - Sur: Es la cooperación basada en la horizontalidad, solidaridad, el interés y beneficio mutuo, Destinada a abordar conjuntamente los desafíos del desarrollo y a apoyar las principales prioridades de los países involucrados. Es un mecanismo que promueve la generación de agendas positivas y el intercambio de conocimientos y experiencias entre países en desarrollo.

Misión Diplomática: Comisión temporal dada por un Gobierno a un diplomático o agente especial para conocer los procesos de la Unidad.

Misión Técnica: Comisión temporal dada por un Gobierno a un técnico o agente especial para conocer y aprender un determinado proceso de la Unidad por un tiempo específico, el cual será acordado por las partes.

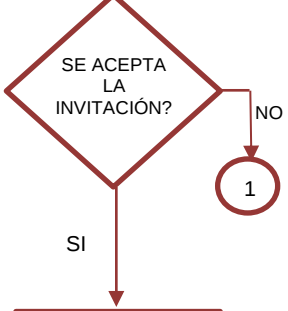
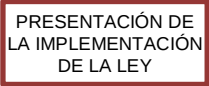
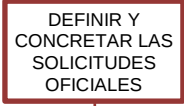
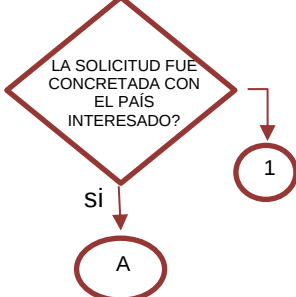
Sur Global: Se entiende como la identificación de países en desarrollo a partir de elementos comunes como los retos que tienen frente al desarrollo, vulnerabilidades en torno al sistema internacional, discusiones o experiencias frente a derechos humanos, democracia, inclusión social, desarrollo, medioambiente y recursos naturales, estado, ciudadanía y economía en el capitalismo global.

De tal manera, las diversas regiones del “Sur Global” pueden ser conectadas en un plano político y académico comparativo que ilumina dinámicas locales a través de su reflejo en procesos similares.

**Países del Sur,* Este concepto no se determina por zona geográfica, es decir, cuando nos referimos a países del sur no es una característica netamente geográfica o que todos estos países estén ubicados en el hemisferio del sur, sino, son países que tienen características políticas y económicas similares que pueden compartir experiencias y lecciones aprendidas.

4. ACTIVIDADES

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO COOPERACIÓN SUR SUR		CÓDIGO 100.17.08-2
	PROCESO GESTIÓN DE COOPERACIÓN		VERSIÓN 3
			FECHA 18/11/2015
			PÁGINA
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
ENLACE SIG GESTIÓN DE COOPERACIÓN		ASESORA DIRECCIÓN GENERAL PARA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	ASESORA DIRECCIÓN GENERAL PARA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Nº	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
1		Identificar países del sur que tengan necesidades o recibir invitación de países del sur interesados en la experiencia de la Unidad en temas como atención humanitaria, reparación a víctimas y construcción de paz.	Equipo de Cooperación Internacional	Matriz de Países/ Invitación de la Misión técnica o diplomática por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores.
2 PC		Analizar temas de interés del país del sur interesado. Se acepta la invitación? Si NO se acepta fin del procedimiento. Si se acepta seguir con la actividad 3.	Equipo de Cooperación Internacional	Correo electrónico
3		Presentar ante las misiones diplomáticas y técnicas la misión, la visión, los logros, retos y desafíos en la implementación de la ley de víctimas.	Equipo de Cooperación Internacional	Fotos, registros de prensa, colillas de los vuelos, informes de comisión.
4		Definir y Concretar solicitudes oficiales de los países interesados.	Equipo de Cooperación Internacional, Responsable de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional	Actas de comixtas, formato oficial de cooperación por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional – APC Colombia.
5 PC		Revisar ¿si la solicitud fue concretada con el país interesado? No: Fin en el procedimiento. Si: continuar con la actividad 6.	Equipo de Cooperación Internacional Responsable de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional	Cartas Interés y/o Correos Electrónicos.

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO COOPERACIÓN SUR SUR		CÓDIGO 100.17.08-2
	PROCESO GESTIÓN DE COOPERACIÓN		VERSIÓN 3
			FECHA 18/11/2015
			PÁGINA
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
ENLACE SIG GESTIÓN DE COOPERACIÓN		ASESORA DIRECCIÓN GENERAL PARA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	ASESORA DIRECCIÓN GENERAL PARA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

6		Atender las Misiones diplomáticas y técnicas, intercambio de información y de experiencias.	Equipo de Cooperación Internacional	Fotos, registros de prensa, actas, memorias y correos electrónicos.
7		Desarrollar por países una bitácora que contenga el desarrollo de las misiones, plasme las necesidades y logros obtenidos.	Equipo de Cooperación Internacional	Bitácora de seguimiento
8		FIN		

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Caracterización del Proceso Gestión de cooperación
- Lineamientos para la Cooperación Sur-Sur en Colombia por Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional en Colombia APC - Colombia
- Glosario de la Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional en Colombia APC - Colombia

ANEXOS

Anexo 1 Control de cambios

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del cambio
2	1.Objetivo	se cambia por “fin posicionar la política de atención y reparación integral a las víctimas como una experiencia innovadora, transformadora y constructora de paz”	El procedimiento necesitaba actualización sobre los lineamientos políticos que se están implementando hasta la fecha en la Unidad.	19/08/2015

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO COOPERACIÓN SUR SUR		CÓDIGO 100.17.08-2
	PROCESO GESTIÓN DE COOPERACIÓN		VERSIÓN 3
			FECHA 18/11/2015
			PÁGINA
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
ENLACE SIG GESTIÓN DE COOPERACIÓN		ASESORA DIRECCIÓN GENERAL PARA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	ASESORA DIRECCIÓN GENERAL PARA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

	2. Alcance	El alcance se cambia totalmente con el fin de definir el procedimiento actualizado” Este procedimiento inicia con la identificación de países del Sur que tengan necesidades en atención humanitaria, reparación a víctimas y construcción de paz y finaliza con la materialización de intercambio técnico entre Colombia y otro país”	Igualmente Se identificó que el procedimiento se estaba llevando acabo de otra manera, por lo tanto se realizaron los ajustes en ítems pertinentes de tal manera que se reflejara la realidad	19/08/2015
	3.definiciones	Se eliminan dos definiciones, “Buenas Practicas y lecciones Aprendidas”, se actualiza la de Cooperación Sur –Sur y se agrega Misión Diplomática, Misión Técnica y Sur Global.		19/08/2015
	4. Actividades	Se elimina totalmente las actividades de la Versión 1, se actualizan las actividades junto con el diagrama de flujo.		19/08/2015
	5.Documentos de Referencia	Se elimina como documento el procedimiento de demanda, y se incorpora el “Glosario de la Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional en Colombia APC – Colombia”		19/08/2015
3	4. Actividades	Se realizan cambios en los registros de las actividades.	Se identificó que los registros en las actividades se llevan de otra manera, por lo tanto se realizaron los ajustes en ítems pertinentes de tal manera que se reflejara la realidad.	18/11/2015